



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2026

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



**Núm. 27 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 03 DE JULIO DE 2026

A su población hace saber:

C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta del comunicado oficial de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

A su población hace saber:

Comunicado oficial de la Dirección de Protección Civil y Bomberos

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

COMUNICADO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 17 de la Ley General de Protección Civil; 48 fracción XII bis, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6.1, 6.2, 6.3 fracción V del Código Administrativo del Estado de México; 22 fracción XLIII, 70 fracciones I, II, IV, V, 73, 75 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, vigente, y demás disposiciones legales aplicables, la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos informa a la población en general, propietarios, administradores y responsables de establecimientos mercantiles ubicados en el territorio municipal, que, con el propósito de preservar el orden público, salvaguardar la integridad física de las personas y fortalecer las acciones preventivas y de seguridad en el municipio, se implementará la restricción temporal para la venta de bebidas alcohólicas.

En ese sentido, se hace del conocimiento de la ciudadanía que **queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones y modalidades en los establecimientos mercantiles ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a partir de las 00:00 horas y hasta las 23:59 horas del día domingo 05 de julio de 2026.**

La presente medida tiene como finalidad coadyuvar a la prevención de incidentes, garantizar la seguridad de la población.

Se exhorta a la ciudadanía y a los titulares de establecimientos mercantiles a actuar con responsabilidad, civilidad y apego a la legalidad. La protección civil es una tarea compartida; la prevención y la moderación conducen a un entorno seguro para todas nuestras familias.

El Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos agradece la comprensión y colaboración de la población, reiterando su compromiso con la protección civil, seguridad y bienestar de todas y todos los habitantes del municipio.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 03 de julio de 2026.

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DE ECATEPEC DE MORELOS**